



LEGAL AID
OF NORTH CAROLINA

Recursos de Ayuda en Desastres

Para acceder a estos recursos digitalmente, visite:

www.legalaidnc.org/helene



UNA CARTA DE LA CEO

Estimados Amigos y Vecinos:

Tras el paso del Huracán Helene, queremos expresar nuestras más sinceras condolencias a todos los afectados por este desastre. Reconocemos los desafíos que están enfrentando y queremos que sepan que Legal Aid of North Carolina está aquí para ustedes. Nuestros corazones están con nuestra comunidad en estos momentos difíciles, y estamos comprometidos a brindar el apoyo y la asistencia que necesitan para comenzar el camino hacia la recuperación.

Nuestro personal está listo para ayudar a quienes se han visto afectados por la tormenta. Tenemos oficinas locales en Asheville, Boone, Morganton y Sylva, donde nuestro equipo está preparado para asistirles con sus necesidades legales, junto con Pisgah Legal Services y la North Carolina Bar Foundation. Tan pronto como sea seguro viajar, desplegaremos a nuestro personal del Proyecto de Ayuda en Desastres a las comunidades afectadas por la tormenta. Su bienestar es nuestra prioridad, y estamos comprometidos a estar allí para ustedes cuando más lo necesiten.

Si está experimentando problemas legales relacionados con el desastre, no dude en comunicarse con nuestra línea de ayuda al **866-219-5262**. Nuestro equipo está aquí para asistirle con varios asuntos, incluyendo:

- **Solicitudes y Apelaciones de FEMA:** Colaboraremos con agencias comunitarias para ayudarle a solicitar los beneficios de desastre de FEMA. Sabemos que los procesos legales pueden ser complicados, pero nuestro equipo estará a su lado durante todo el proceso, incluyendo las apelaciones si es necesario.
- **Apoyo a Largo Plazo para Propietarios y Arrendatarios:** Brindaremos apoyo legal continuo para los propietarios que enfrenten daños o pérdidas de propiedad y para los arrendatarios que se vean desplazados, mientras nuestras comunidades trabajan para reconstruir y recuperarse.
- **Apoyo Contra el Fraude:** Lamentablemente, las crisis a menudo atraen a quienes buscan explotar a personas vulnerables. Les ayudaremos a enfrentar estos desafíos y a tomar medidas contra prácticas deshonestas, asegurándonos de que estén protegidos en este momento de necesidad.

Juntos, podemos levantarnos de este desastre y reconstruir nuestras comunidades. Por favor, recuerden que no están solos en este camino. Estamos unidos a ustedes y estamos aquí para ayudar.

Con compasión y solidaridad,

Ashley Campbell



TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|--|---|
| <u>Asistencia Por Desastre</u> | 4 |
| <u>Recursos de Recuperación de Helene</u> | 5 |
| <u>Beneficios de Asistencia Por Desempleo en Caso de Desastre</u> .. | 6 |
| <u>Reclamaciones y Apelaciones de Seguros</u> | 7 |

La información contenida en este paquete se proporciona únicamente con fines informativos y no constituye asesoría legal ni crea una relación abogado-cliente. LANC no puede garantizar que la información contenida en este folleto refleje los desarrollos legales actuales. Por favor, hable con un abogado o llame a Legal Aid of North Carolina para obtener asesoría legal sobre su situación específica.



Tormenta Tropical Helene

ASISTENCIA POR DESASTRE

ASISTENCIA AHORA

Podemos ayudar inmediatamente después de una tormenta.

- Proporcionar sobrevivientes con información sobre sus derechos
- Responder preguntas sobre seguros y reclamos
- Defender a las personas cuando solicitan asistencia del fondo de recuperación y en apelar decisiones.

Apelaciones de Beneficios/FEMA

- Acceder asistencia
- Apelar decisiones
- Compensación

Más
información
en línea



SOPORTE A LARGO PLAZO

Vivienda

Propietarios: Asistencia con pólizas de seguros, apelaciones de recuperación, comprobando la propiedad después de un desastre natural, evitando problemas de hipoteca y ejecución hipotecaria, proporcionar información sobre derechos y más.

Inquilinos: Apelaciones de recuperación, desalojos, terminaciones de contrato, disputas entre propietarios e inquilinos, comprendiendo los derechos de los inquilinos y las pólizas de seguro, proporcionar asistencia legal adicional durante la recuperación ante desastres, y más.

Ayudar a los Grupos de Recuperación a Largo Plazo

- 501 (c)(3) incorporación sin fines de lucro
- Proporcionar asistencia a los grupos que navegan por el ecosistema de ayuda en casos de desastre.

Apoyo a Las Víctimas de Fraude

- Recursos y asistencia para evitar fraude después de un desastre.
- Ayudar a las víctimas de fraude de contratistas a presentar una reclamación.

Biblioteca de Recursos de Autoayuda

Visite la biblioteca de recursos en el sitio web de Ayuda Legal en legalaiddnc.org/disaster que incluye 50+ videos con información sobre una variedad de temas sobre desastres, incluyendo el reemplazo de documentos perdidos, asistencia de desempleo por desastre, impuestos de la propiedad, y más.

Llame a la línea de ayuda de LANC: (866) 219-5262

Visite la página de inicio del Proyecto de Alivio en Casos de Desastre: www.legalaiddnc.org/disaster

RECURSOS DE RECUPERACIÓN DE HELENE

Aplicar para Beneficios de FEMA

- Llame al [1-800-621-3362](tel:1-800-621-3362)
- Visite www.DisasterAssistance.gov
- Baje la aplicación de FEMA
- El fin de plazo para aplicar es **noviembre 27, 2024**

Apply for Disaster Unemployment Assistance

- www.des.nc.gov
- Llame [919-629-3857](tel:919-629-3857) (inglés) y [919-276-5698](tel:919-276-5698) (español)
- El fin de plazo para aplicar es **diciembre 2, 2024**

Solicitar Asistencia Para La Limpieza de Crisis

- [844-965-1386](tel:844-965-1386)
- La Limpieza de Crisis asiste con asuntos como árboles caídos, escombros, lonas, y limpieza.

Encontrar Refugio

- Cruz Roja Americana: [1-800-733-2767](tel:1-800-733-2767)
- Visite www.readync.gov/stay-informed/open-shelters

Ver Condiciones de Carretera

- www.drivenc.gov

Ver y Reportar Información de Apagones

- www.readync.gov/stay-informed/power-outages

Identificar Farmacias Abiertas

- Per condado: www.ncpharmacyfinder.com
- Farmacias Operando de Emergencias Helene: www.ncbop.org/emergencyoperatingpharmacieshelene.html

Localizar Seres Queridos

- Llame [211](tel:211) para servicios de unificación
- Para el condado Buncombe contacte el registro de escrituras al [828-820-2761](tel:828-820-2761) o visite BuncombeReady.gov
- SEntregar la solicitud de la Cruz Roja aquí: www.redcross.org/get-help/disaster-relief-and-recovery-services/contact-and-locate-loved-ones/hurricane-helene-reunification.html

Refugio y Suministros

- Llame [211](tel:211)

Apoyo de Salud Mental

- Llame o envíe un mensaje de texto al [988](tel:988) para apoyo gratis y confidencial 24/7



Llame la línea de ayuda: [\(866\) 219-5262](tel:866-219-5262)
Visite la página de inicio de LANC Alivio por Helene:
www.legalaidnc.org/helene

Más
información
en línea



Asistencia Por Desempleo en Caso de Desastre Disponible en 25+ Condados + Banda Oriental de Indios Cherokee Después de Huracán Helene

Beneficios de Asistencia Por Desempleo en Caso de Desastre (DUA) están disponibles si vivía o trabajaba en los siguientes condados:

| | | | | |
|------------|--------------|-----------|----------|-----------|
| Alexander | Alleghany | Ashe | Avery | Buncombe |
| Burke | Caldwell | Catawba | Clay | Cleveland |
| Gaston | Haywood | Henderson | Jackson | Lincoln |
| Macon | Madison | McDowell | Mitchell | Polk |
| Rutherford | Transylvania | Watauga | Wilkes | Yancey |

Personas que vivían o trabajaban en los condados mencionados anteriormente que están desempleados como resultado directo de Huracán Helene pueden ser elegibles para beneficios de desempleo bajo el programa DUA.

El fina de plazo para aplicar es diciembre 2, 2024.

DUA es un programa federal de desempleo que proporciona pagos temporales para personas que, como resultado directo de Huracán Helene:

- Ya no tienen el trabajo que les proporcionaba su principal fuente de ingresos.
 - No pueden llegar a su lugar de empleo.
 - No pueden trabajar debido a una lesión causada por la tormenta.
- No pudieron comenzar a trabajar como empleados o por cuenta propia debido a la tormenta.
- Se han convertido en el principal proveedor de ingresos del hogar debido a la muerte, relacionada con la tormenta, del anterior principal proveedor de ingresos del hogar.

Para más información, visite www.des.nc.gov/dua o llame:
DUA Inglés – 919-629-3857 | DUA Español – 919-276-5698

Reclamaciones y Apelaciones de Seguros



Si usted tiene seguro de vivienda o inquilinos y su propiedad ha sido dañada, usted debe presentar una reclamación con su compañía de seguro lo más pronto posible después del desastre. Su póliza tendrá un fin de plazo para presentar una reclamación después de que la propiedad está dañada. Si usted no tiene seguro o su seguro no cubre sus pérdidas, usted puede aplicar para asistencia de FEMA. Organizaciones que brindan asistencia generalmente requerirán que primero solicite su seguro.

PASO 1: DOCUMENTE LOS DAÑOS

Su ajustador de seguro irá a su hogar para ver los daños, pero usted también debe mantener documentación de los daños para sus propios archivos.

- *Tome fotografías de toda la propiedad dañada, incluyendo objetos desechados, daños estructurales, y niveles de agua de inundación estancados*
- *Haga una lista de artículos dañados o perdidos, incluyendo toda la información que tenga sobre su edad, valor, y condición*

PASO 2: NOTIFIQUE A SU SEGURO E EMPIECE EL PROCESO DE RECLAMOS

Contacte a su agente o compañía de seguro para presentar una reclamación. Un ajustador debería contactarlo entre unos días de haber presentado la reclamación y programara un tiempo para ir a su hogar e inspeccionar los daños. Si usted no recibe notificaciones de su ajustador, comuníquese nuevamente con su agente o compañía de seguro.

PASO 3: COMPLETAR UNA PRUEBA DE PERDIDA PARA RESPALDAR SU RECLAMO

Su ajustador lo asistirá en preparar una Prueba de Pérdida, que es su declaración jurada de la cantidad que reclama, incluyendo documentos de respaldo. Si usted no está de acuerdo con la Prueba de Pérdida proporcionada por su compañía de seguro, usted puede presentar su propia Prueba de Pérdida.

Usted recibirá un pago de reclamo después que usted y su aseguradora estén acuerdo sobre la cantidad de los daños y la aseguradora tenga su Prueba de Pérdida completa, precisa, y firmada.

PASO 4: SI ES NECESARIO, DISPUTE LA DECISION DE LA COMPANIA DE SEGURO

Si su compañía de seguro niega su reclamación o la cantidad ofrecida es demasiado pequeña, pero usted cree que su reclamación debe ser cubierta por su póliza, usted tiene varias opciones.

- *Reúna pruebas adicionales de sus daños y envíelas a su ajustador*
- *Contacte a el supervisor de su ajustador o el departamento de reclamaciones de su compañía de seguro*
- *Presente una denuncia con el Departamento de Seguros de Carolina del Norte al 855-408-1212*
- *Contacte a Ayuda Legal de NC u otro abogado para asistencia*